RESOLUCIÓN No. 313
(13/09/2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO Y EL BARRIO EL TOPO DEL MUNICIPIO DE PAUNA."**

El suscrito Alcalde de Municipio de PAUNA Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1.-) Que el Municipio de Pauna Boyacá cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es la **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO Y EL BARRIO EL TOPO DEL MUNICIPIO DE PAUNA.**

2.-) Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Municipio para el desarrollo del objeto mencionado en el considerando anterior sólo puede adelantar la selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con el artículo 30 de la ley 80 de 1993 decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, para tal efecto; se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos formulados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

3.-) Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipal, para la iniciación del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024 y la celebración del contrato, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (99.365.000.00) M/CTE** el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, CDP No DIS-2024080048 de fecha 26 de Agosto de 2024.

4.-) Que se publicó en la página web www.contratos.gov.co SECOP II, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.

5.-) Que se debe establecer un cronograma para la presente CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024.

6.-) Que los documentos de la presente CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024 tales como: pliego de condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la página de contratos oficial: www.contratos.gov.co SECOP II.

7.-) Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a participar dentro del presente proceso de selección en la etapa precontractual,

contractual y pos contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

8.-) Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Municipal las cuales se relacionan a continuación: ALIANZA DICON SAS DICON SAS, FABIAN SUAREZ MARTINEZ, INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS SAS, CONSTRUVIABLE SAS

9.-) Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto, el presente proceso se limitara a mipyme Departamental

10.-) Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024 el cual forma parte integral de la presente resolución.

11.-) Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese abrir el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO Y EL BARRIO EL TOPO DEL MUNICIPIO DE PAUNA".**

2. Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024**

3. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	[SECOP II]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	[SECOP II]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 5:00 PM	[SECOP II]

Plazo máximo para expedir Adendas	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 6:00 P.M	[SECOP II]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 6:00 P.M	[SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 6:10 P.M	[SECOP II] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	[SECOP II]
Publicación del informe inicial de evaluación	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	[SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 6:00 P.M	[SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024	[SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024	[SECOP II]
Firma del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	[SECOP II]
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato	[SECOP II]
Aprobación de Garantías	dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega	[SECOP II]

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (99.365.000.00) M/CTE**el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, CDP No DIS-2024080048 de fecha 26 de Agosto de 2024.
5. El presente proceso quedará limitado a **MIPYME DEPARTAMENTAL**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en la invitación.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLESE

Dado en PAUNA Boyacá, a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO POR
JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal de PAUNA – Boyacá

Proyectó Revisó: Yeferson Alirio Murcia. Asesor Contratación